

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 103

## 8.2. OTROS ANUNCIOS

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

#### SECCIÓN SEGUNDA

**CVE-2015-7360** *Notificación de sentencia en recurso de apelación 70/2015.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación nº 77/2015, a instancia de doña Gaye Adji Daro, frente a Idrissa Sambe, en los que se ha dictado resolución de fecha 4 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Que estimado el recurso de apelación interpuesto por doña Gaye Adji Daro contra la sentencia de referencia, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en el solo sentido de atribuir el ejercicio de la patria potestad sobre el menor Mouhamed Sambe a su madre doña Gaye Adji Daro todo ello sin especial imposición sobre las costas de esta alzada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación por interés casacional y extraordinario por infracción procesal, ante este mismo Tribunal en el plazo de 20 días a contar desde su notificación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Idrissa Sambe, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de mayo del 2015.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

2015/7360

CVE-2015-7360